

S E S I Ó N: 23 DICIEMBRE 2024

SRES. ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. MARÍA PILAR IBERO PÉREZ

CONCEJALES

D. LUIS ECHARRI RUIZ

D. ÓSCAR AÓIZ BERANGO

D^a ALEJANDRA ELIZALDE SESMA

D. JUSTO SESMA ALFARO

D. JAIME ZABALETA IBERO

D^a. GLORIA ISABEL ÁVILA GAONA

SECRETARIO

D. ALVARO MARCÉN ECHANDI

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, previamente convocados en forma legal por la Señora alcaldesa presidenta, D^a. MARÍA PILAR IBERO PÉREZ, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores concejales que arriba se expresan, en sesión pública, ordinaria, en primera convocatoria, siendo las 11:00 horas, asistidos por el infrascrito Secretario D. Álvaro Marcén Echandi, que suscribe y da fe del acto. Previa constancia de que existe el quórum legalmente previsto y de orden de la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) Aprobación, si procede, del acta de la última sesión celebrada el día 26/10/2023.

La Señora alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2024. No se formula ninguna observación y queda aprobada por unanimidad de los asistentes y firmadas a continuación.

2) Resoluciones de Alcaldía e información en materia de nombramientos.

Se entregó a los corporativos con la convocatoria la relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha de la anterior convocatoria. La Corporación se da por enterada del contenido de las citadas Resoluciones.

3) Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General Único 2025 y sus bases de ejecución, que incluye el del Ayuntamiento y el del organismo autónomo Residencia de ancianos Virgen del Castillo.

El día 19 de diciembre de 2024 se reunió a todos los Corporativos en el Ayuntamiento con ocasión de la elaboración de los presupuestos, se presentó el borrador de los presupuestos tanto de la Residencia como del Ayuntamiento.

Disponen los corporativos de copias del Presupuesto General Único para el 2025 y el informe de intervención, que concluye que se da cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en los términos que recoge el propio informe.

Recuerda así mismo la Sra. Alcaldesa que el presupuesto de la Residencia de Ancianos ha sido aprobado por el Patronato.

La Sra. Alcaldesa resume los apartados más relevantes del presupuesto y sus magnitudes.

Por el Sr. Zabaleta se presentaron varias enmiendas a los presupuestos que obran en el expediente de presupuestos:

1.- Limpieza de maleza en la parte de atrás de la iglesia. Por la Sra. Alcaldesa se indica que es un trabajo habitual de los peones del Ayuntamiento, que no es necesaria una enmienda presupuestaria ya que estos trabajos se pueden acometer en la jornada de trabajo de los empleados municipales. Se comenta que se verá si se puede hacer con medios propios o si hay que contratar a una empresa que haga este trabajo.

2.- Elaboración de una arqueta entre la tirolina y la portería del campo de fútbol, para proteger el suelo del parque infantil y el terreno del campo de fútbol. Por la Sra. Alcaldesa se indica que se está mirando el tema con la Mancomunidad de Valdizarbe, que sería una cuestión de ellos ya que el agua del río entra por tuberías de la mancomunidad. Se les ha trasladado de nuevo la queja para que hagan los trabajos necesarios.

3.- Compra de un remolque nuevo para los trabajos de la finca de Montegrobajo, S.L. Por la Sra. Alcaldesa se indica que no se puede incluir esta enmienda en los presupuestos del Ayuntamiento porque es un trabajo de la sociedad y no del Ayuntamiento. El Ayuntamiento tendrá que hacer aportaciones a la sociedad.

SESIÓN: 30- NOVIEMBRE -2023

Por el Sr. Ibero se pregunta cómo se va a gestionar económicamente estas aportaciones del Ayuntamiento a la sociedad. Las aportaciones se realizarán mediante préstamo extrapresupuestario con cargo al remanente de tesorería. Se devolverá conforme vaya generando ingresos la sociedad.

Por el Sr. Ibero se pregunta sobre el puesto de trabajo de Antonio, que en sus complementos tenía un 10% de prolongación de jornada, 5% de especial riesgo. Que después en 2021 se le ha ampliado un complemento por los trabajos agrícolas de casi un 65%. Que le parece un porcentaje muy alto ahora, y que ya no hace esos trabajos que justificaban el complemento. Proponer respetar el 10% de prolongación de jornada y sumar un 25% más, para que sea un complemento total del 35%. Se habla del asunto, pero se deja para más adelante ya que no corresponde este tema al debate de los presupuestos.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para 2025, en el que se integran el presupuesto del propio Ayuntamiento de Miranda de Arga y el del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga, así como las bases de ejecución de ambos presupuestos. El resumen del presupuesto así aprobado es el siguiente:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE ARGA

GASTOS POR CAPÍTULOOS		CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	342.242,00
2	GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	695.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.900,00
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVIS	0,00
6	INVERSIONES REALES	427.758,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL GASTOS...	1.503.900,34

INGRESOS POR CAPÍTULOOS	CRÉDITOS INICIALES
--------------------------------	---------------------------

1	IMPUESTOS DIRECTOS	293.200,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	350.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	156.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	488.130,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTOS COMUNALES	159.135,40
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	59572,76
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
	TOTAL INGRESOS...	1.506.817,76

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DEL CASTILLO

GASTOS POR CAPÍTULOS		CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	682.896,48
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	123.602,00
3	GASTOS FINANCIEROS	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	-
6	INVERSIONES REALES	12.201,52
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-
	TOTAL GASTOS...	856.200,00

INGRESOS PORCAPÍTULOS		CRÉDITOS INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	495.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	361.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	-
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-
	TOTAL INGRESOS...	856.200,00

SESIÓN: 30- NOVIEMBRE -2023

SEGUNDO.- Exponer el Presupuesto aprobado junto con el resto del expediente de su razón en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el período de exposición pública sin formularse reclamaciones o alegaciones el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

De orden de la Presidencia se da paso al siguiente punto del orden del día.

4) Aprobación inicial, si procede, de la Plantilla Orgánica para el año 2025 del Ayuntamiento y del organismo autónomo Residencia de ancianos Virgen del Castillo.

Se aclara que falta en la Relación Nominal de Trabajadores, en el puesto núm. 6, D. Héctor Gil Virto, que se ha incorporado recientemente al Ayuntamiento tras la realización de pruebas selectivas.

Debatido convenientemente el asunto la Señora Alcaldesa somete a la aprobación del Pleno la aprobación de la plantilla orgánica para 2025 y se adopta por unanimidad el acuerdo literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Miranda de Arga para el ejercicio de 2025, como se recogen en el expediente tramitado al efecto y conforme se refiere a continuación.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE ARGA

PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2024

Nº	PUESTO	RÉG	JOR (%)	NIV.	COMPLEME NTOS	PROV ISIÓN	SITUACIÓN
1	SECRETARIO/A	F	100	A	13,72% +35%	CO	VACANTE
2	SERVICIOS MÚLTIPLES	LF	100	D	55,39% +10% +12%+5%	CM	ACTIVO
3	SERVICIOS MÚLTIPLES	LF	100	D	25,10% + 12%	CO	VACANTE
4	AUXILIAR ADVO.	LF	100	D	63,32% +12%	CM	ACTIVO
5	AUXILIAR ADVO.	LF	100	D	51,31% +12%	CM	ACTIVO
6	SERVICIOS MÚLTIPLES-ALG.	LF	100	D		CO	VACANTE

ABREVIATURAS:

-Régimen: F = Funcionario. LF = Laboral fijo.

-Provisión: CO = Concurso-Oposición. CM = Concurso de Méritos. O= Oposición

RELACIÓN NOMINAL DEL PERSONAL

Marcén Echandi, Álvaro. Régimen Jurídico: Contratado Administrativo en interinidad. Nivel: A. Puesto de trabajo: Secretario Situación: activo.

Esteban Aldave, Antonio. Plaza número 1 de Oficial de servicios múltiples: Laboral Fijo . Situación: Activo.

Esteban Aldave, Aitor. Plaza número 2 de Oficial de servicios múltiples: laboral temporal. Situación: Activo.

Domínguez Oliva, Rosa Blanca. Plaza número 1 de Auxiliar Administrativo: Laboral Fijo. Situación: Activo.

Arconada Armendáriz, Cristina. Plaza número 2 de Auxiliar Administrativo: Laboral Fijo. Situación: Activo.

Gil Virto, Héctor. Plaza número 6 de Alguacil (servicios múltiples): Laboral Fijo. Situación: Activo.

Los contratos están sujetos al Convenio Colectivo vigente del personal laboral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, quedando sujeto todo el personal del Ayuntamiento de Miranda de Arga a dicho Convenio Colectivo con efectos retroactivos al 1 de enero de 2008.

**AGRUPACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS
MUNICIPIOS DE
FALCES Y MIRANDA DE ARGA**

FUNCIONARIO:

Puesto de trabajo: Interventor. Número: 1. Nivel: B. Complemento incompatibilidad: 35 por ciento. Complemento de puesto de trabajo: 10%. Complemento de prolongación de jornada: 10%. Acceso: Concurso Oposición.

En Agrupación de servicios administrativos con Falces.

Situación: Vacante. Afectado por el proceso de estabilización Ley 20/2021.

Porcentaje aplicable al Ayuntamiento de Miranda de Arga: 20,00 %.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente, para el año 2025, la plantilla orgánica al servicio del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo, según la propuesta de Dirección, con la advertencia de la Secretaria municipal, de que la misma no ha sido previamente aprobada por el Patronato, y conforme se refiere a continuación:

SESIÓN: 30- NOVIEMBRE -2023

**RESIDENCIA ANCIANOS VIRGEN DEL CASTILLO DE MIRANDA DE
ARGA**

PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2025

Nº PLAZA	DESCRIPCION PLAZA	% JORNADA		
1	DIRECCIÓN	100%	LABORAL FIJO	ALICIA PALACIOS ALGARRA
2	ENFERMERIA/ATS	100%	LABORAL FIJO	IRENE ALFARO FLAMARIQUE
3	COCINERA	66%	LABORAL FIJO	MARIA ASUNCION DE LUIS DE ESTEBAN
4	COCINERA	66%	LABORAL FIJO	MARIA CARMEN IBAÑEZ ECHARRI
5	CUIDADORA / SERVICIOS MULTIPLES	100%	LABORAL FIJO	MARIA PILAR GARCIA ELORZ
6	CUIDADORA / SERVICIOS MULTIPLES	100%	LABORAL FIJO	VACANTE
7	CUIDADORA / SERVICIOS MULTIPLES	100%	LABORAL FIJO	MARIA TERESA IRADIEL IBAÑEZ
8	CUIDADORA / SERVICIOS MULTIPLES	100%	LABORAL FIJO	CRISTINA VIDARTE ROMANO
9	CUIDADORA / SERVICIOS MULTIPLES	100%	LABORAL FIJO	SILVINA ARACELI ZABAleta IBERO
10	CUIDADORA / SERVICIOS MULTIPLES	50%	LABORAL FIJO	VIRGINIA MARIA LUQUIN SUESCUN
11	CUIDADORA / SERVICIOS MULTIPLES	50%	LABORAL FIJO	AMAYA DEL RIO ARTASO
12	CUIDADORA / SERVICIOS MULTIPLES	50%	LABORAL FIJO	SILVIA PATRICIA CHILQUINGA OÑA
13	CUIDADORA / SERVICIOS MULTIPLES	50%	LABORAL FIJO	VACANTE
14	CUIDADORA / SERVICIOS MULTIPLES	50%	LABORAL FIJO	MARIA JOSE MORENO MARTINEZ
15	CUIDADORA / SERVICIOS MULTIPLES	50%	LABORAL FIJO	EVELYN FERNANDA CAIZA OÑA
16	CUIDADORA / SERVICIOS MULTIPLES	50%	LABORAL FIJO.	Mª MILAGROSA SESMA EZQUERRO

17	CUIDADORA / SERVICIOS MULTIPLES	50%	LABORAL FIJO	DIANA KATHERINE SALINAS VERA
18	CUIDADORA / SERVICIOS MULTIPLES	67%	LABORAL FIJO	GARBIÑE IBÁÑEZ LASTERRA
19	CUIDADORA / SERVICIOS MULTIPLES	96%		VACANTE
20	CUIDADORA / SERVICIOS MULTIPLES	96%		VACANTE

Los contratos están sujetos al Convenio de Hostelería.

VACANTES DE PERSONAL LABORAL

A lo largo del 2025 se valorará la posibilidad de aprobar la oferta de empleo con los puestos nº19 y nº20.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios municipal, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos y observaciones. En caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva una vez transcurrido el período de exposición pública.

5) Aprobación, si procede, de tipos impositivos, tipos de gravamen, índices y porcentajes de impuestos municipales, tasas y precios públicos, así como del calendario impositivo para el año 2025.

Se presenta por la Alcaldía la propuesta para fijar los tipos de gravamen, índices y porcentajes para el año 2025:

“1.- Contribución Territorial urbana: un tipo de gravamen del 0,245% del valor catastral neto.

2.- Contribución Territorial rústica: tipo del 0,80 % del valor catastral neto.

3.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: tipo de gravamen del 3,5 % del coste de la obra que se aplicará sobre el importe de la ejecución material de las obras.

4.- Impuesto sobre viviendas desocupadas: no se aplicará en el año 2025.

5.- Impuesto sobre Actividades Económicas: se establece un índice del 1'40 (artículo 154 Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra).

6.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: Tipo de gravamen 15%.

Coefficientes: se aplicarán los coeficientes que, según el periodo de generación del incremento de valor, queden fijados con carácter máximo en la Ley Foral 2/1995, de 2 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. En cualquier caso, el coeficiente máximo a aplicar a cada tramo será de 0,15.

SESIÓN: 30- NOVIEMBRE -2023

7.- *Nuevos aprovechamientos vecinales directos de comunal: 8 euros/robada (secano).*

Para los huertos familiares, renta de 40,41 euros/robada, conforme acuerdo de 7 de agosto de 2018. Para los aprovechamientos vecinales de comunal en los nuevos regadíos del Canal de Navarra se fijará el precio en el momento de aprobarse la lista definitiva de adjudicatarios.

8.- *Arriendos, alquileres y adjudicaciones varias: Se incrementarán en el IPC anual o en la forma prevista en sus respectivos pliegos de condiciones.*

9.- *Reintegro por los particulares de los importes de anuncios publicados en diversos medios en expedientes promovidos por dichos particulares: 100 % del importe de los anuncios.”*

MODIFICACIÓN TASA FRONTÓN a 2€/h

Se acuerda su aprobación, por asentimiento unánime. Estos acuerdos entrarán en vigor el uno de enero del año 2025 y contra los mismos cabe interponer:

a) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la publicación del acuerdo.

b) Recurso de reposición potestativo ante el Ayuntamiento de Miranda de Arga, en el plazo de un mes desde la notificación del acuerdo, previamente al recurso contencioso-administrativo, o directamente este recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del acuerdo.

Se publicará anuncio de los acuerdos anteriores en el Boletín Oficial de Navarra.

Seguidamente se acuerda por unanimidad establecer el calendario fiscal del contribuyente para el ejercicio económico de 2025, a fin de llevar a cabo el abono de impuestos, tasas y precios públicos en fechas de facturación y cobro de forma periódica voluntaria y que es el siguiente:

IMPUESTO O TASA	Período pago voluntario
IMPUESTO DE CIRCULACIÓN (I.V.T.M.)	Del 1 al 31 de MARZO
PARCELAS COMUNAL – SECANO- 2024	Del 1 al 30 de ABRIL
PISCINAS MUNICIPALES	Del 1 al 31 de MAYO
1º SEMESTRE CONTRIBUCIÓN URBANA Y RÚSTICA	Del 1 al 30 de JUNIO

2º SEMESTRE CONTRIBUCIÓN URBANA Y RÚSTICA	Del 1 al 31 de OCTUBRE
IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Del 1 al 30 NOVIEMBRE
PARCELAS COMUNAL – REGADÍO- 2024	Del 1 al 30 NOVIEMBRE
I.C.I.O.	TODOS EL AÑO
TASAS DE DEFUNCIÓN	TODOS EL AÑO
CONCESIONES DE CEMENTERIO	TODOS EL AÑO
MERCADILLO PUESTOS FIJOS	TRIMESTRAL

Así mismo se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios y en la página web oficial del Ayuntamiento, para general conocimiento de la ciudadanía de este municipio.

6) Aprobación inicial, si procede, de las tasas para el año 2025, del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga.

Informa la Señora Alcaldesa de que en la sesión celebrada en el día 19 de diciembre de 2024, por el Patronato del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga, se han aprobado inicialmente las tasas para el año 2025 del referido Organismo Autónomo.

Debatido convenientemente el asunto **SE ACUERDA** por unanimidad:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo de 19 de diciembre de 2024, del Patronato del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga, aprobando inicialmente las tasas que regirán en dicha Residencia en el ejercicio 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas locales de Navarra, con los importes siguientes:

PATRONATO RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DEL CASTILLO

TASAS PARA EL AÑO 2025

NO DEPENDIENTES	1.487,43€
MODERADO	1.790,57€

SESIÓN: 30- NOVIEMBRE -2023

SEVERO	2.884,02€
GRAN DEPENDIENTE	2.884,02€
DEPENDIENTE sin valoración oficial	2.300,00€

Suplemento habitación individual: 125€

ESTANCIAS DIURNAS: Tasa día	De 15,00 a 50,00 €
-----------------------------	--------------------

PLAZA ASISTIDA

Medio día (10,30 – 14,30 h.)	35,00 €
Día completo sin cena (9,00 – 18,00 h.)	40,00 €
Día completo con cena (9,00 – 21,00 h.)	50,00 €

PLAZA VÁLIDA

Medio día (10,30 – 14,30 h.)	15,00 €
Día completo sin cena (9,00 – 18,00 h.)	30,00 €
Día completo sin desayuno (12,30 – 21,00 h.)	30,00 €
Día completo con cena (9,00 – 21,00 h.)	40,00 €

SEGUNDO.- De conformidad con lo señalado en la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y demás legislación concordante, el expediente se someterá a información pública en la Secretaría municipal durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, con el fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, reparos u observaciones, el acuerdo inicial pasará a ser definitivo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

TERCERO.- Estos acuerdos entrarán en vigor el uno de enero del año 2025.

2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

6.- Aportación Monteagrobajo, S.L. para gastos de constitución de la sociedad. Aprobada por unanimidad.

7.- Agua del Canal para riego y piscinas. Explicación. Aprobada por unanimidad.

8.- ADJUDICACIÓN DE PARCELAS COMUNALES.

2 votos en contra.

0 abstenciones.

5 a favor.

9.- ADHESIÓN A CONVENIO CON CONSORCIO ZONA MEDIA SENDA CICLABLE.

Se aprueba por unanimidad.

7) Aprobación inicial, si procede, de la modificación de las ordenanzas fiscales (Anexo de tasas para la utilización de instalaciones deportivas de las piscinas y frontón municipales; ordenanza fiscal reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias y actuaciones urbanísticas).

7.1.) Aprobación inicial, si procede, de la 12ª modificación, para 2025, del Anexo de tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por utilización de las instalaciones deportivas de las piscinas y frontón municipales.

La Alcaldesa presenta la propuesta de acuerdo para la actualización de la Ordenanza Fiscal con el anexo de las tarifas para el año 2024 por utilización de las instalaciones deportivas, sin cambios respecto al que se aprobó para el año 2023. Debatido el asunto, por unanimidad de los miembros de la corporación municipal, queda aprobada la propuesta de acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la 12ª modificación del Anexo de tarifas de la Ordenanza Fiscal por la utilización de las instalaciones deportivas de las piscinas y frontón municipales del Ayuntamiento de Miranda de Arga, modificando el texto del Anexo en lo que hace a los años de nacimiento de los socios y usuarios de las instalaciones deportivas, como sigue:

Tasa de luz del frontón municipal: 2 euros/hora.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y demás concordantes de aplicación, la modificación del Anexo de tarifas de la Ordenanza referida se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

TERCERO: Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación del Anexo de tarifas de la Ordenanza

SESIÓN: 30- NOVIEMBRE -2023

quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra”.

8) Aprobación inicial, si procede, de la modificación presupuestaria 10/2023 del Presupuesto General Único del 2023.

Expone la Sra. Alcaldesa sobre la necesidad de la compra de una furgoneta, y una hidro limpiadora que se acopla a la misma.

Debatido convenientemente el asunto, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación presupuestaria 10/2023 de suplemento de crédito del Presupuesto General del Ayuntamiento de Miranda de Arga:

- Crédito extraordinario 10/2023

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PPTO. INICIAL	MODIFICACIÓN AL ALZA	PPTO. DEFINIT.
9200.6240000	Compra furgoneta	0,00	15.000,00	15.000,00
1630.6230000	Compra hidro-limpiadora	0,00	3.300,00	3.300,00
TOTAL ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....			18.300,00	18.300,00
FINANCIACIÓN:				
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0,00	18.300,00	18.300,00
TOTAL ALZA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....			18.300,00	18.300,00

SEGUNDO: Se acuerda asimismo exponer el expediente de la modificación presupuestaria en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, conforme a la redacción de este apartado corresponde a la establecida por Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y la base 9ª de las bases de ejecución del presupuesto municipal de Miranda de Arga.

11) Informaciones de Alcaldía.

Nos han dado dinero para arreglar la marquesina y se va a hacer ahora.

Contrato de limpieza de edificios municipales. La adjudicataria ha decidido no seguir con el contrato y aunque va a seguir trabajando hasta que haya otra contratista, hay que sacar ya el pliego para una nueva licitación.

Monteagrobajo SL ya está inscrita en el Registro Mercantil. Se hará una reunión próximamente del Consejo de la sociedad para habla de: contrato con el Ayuntamiento para la financiación; subrogación de Aitor como trabajador en la sociedad y otras cuestiones.

Se aportaron 1.109€ de ayuda para la DANA en Valencia. Había sobrante de este año y se ha transferido a través de la FNMC.

12) Ruegos y preguntas.

Pregunta el Sr. Ibero sobre el desprendimiento de el alto hundido, que se pensó hacer un bypass en el camino para que se pueda utilizar. Se comenta que el camino es de la Comunidad de Regantes que tendrían que hacer el arreglo del camino.

Que hay que reunirse con el Gobierno de Navarra para el tema de la línea eléctrica...

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las doce horas, de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con la Señora Alcaldesa, y conmigo, la Secretaria, que certifico.